

DECRETO N° 1847

NEUQUÉN, 01 NOV 2001

VISTO:

La Ordenanza N° 9021; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de referencia aprobó la Estructura Orgánica Funcional Municipal como estructura de transición para que, durante el período de normalización, se determinen progresivamente las diferentes unidades orgánicas definitivas;

Que en el marco de dicha Estructura se viene evaluando en forma permanente la capacidad operativa en los niveles de Secretarías y Subsecretarías para ejecutar las políticas, objetivos y metas propuestas por la presente gestión de gobierno;

Que, como consecuencia de ello, mediante Decreto N° 1003/01, se determinó la estructura orgánica global en función de una readecuación en las áreas de Obras Públicas y Economía;

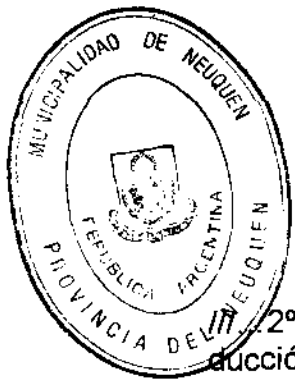
Que la crisis económico-financiera en que se encuentra inmerso nuestro país tiene como correlato necesario una incidencia negativa en el adecuado funcionamiento de las instituciones del sector público, particularmente a nivel municipal, lo cual implica la necesidad de contar en lo inmediato con un Gabinete Municipal ágil y eficiente para el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas comprometidas con la comunidad;

Que esta concepción tiene por fin evitar la dispersión del poder de decisión desde los ámbitos centrales del gobierno municipal que, inevitablemente, se produce en toda estructura horizontalmente amplia donde resulta dificultoso mantener la uniformidad de criterios operativos en función de los objetivos de la gestión, produciéndose además, una innecesaria duplicación de los procedimientos, una superposición de controles e imposibilidad de control de los gastos operativos;

Que resulta imprescindible formalizar las decisiones del Órgano Ejecutivo Municipal en un verdadero Plan de Gobierno 2001/2003, articulando políticas, objetivos y recursos de las diferentes Secretarías dentro de una misma concepción política y estratégica e implementarlo a partir de una con-

///...2°


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno



ducción operativa integral;

Que la eficiencia, eficacia y efectividad de una acción de gobierno municipal implica dotar al nivel de conducción central de un proceso permanente y sistemático de monitoreo de la gestión de cada área, así como la evaluación permanente de los productos y resultados obtenidos;

Que la concentración de los cursos de acción para la implementación de las políticas de estado debe redundar en una mayor operatividad a nivel de Secretarías, que permita conjugar en forma inmediata el nivel de decisión con la acción consecuente para su concreción, lo cual requiere una reducción en el número de aquéllas concentrando las áreas con implicancia recíproca, con el efecto, además, de la disminución de los gastos de funcionamiento;

Que la Estructura Orgánica en la presente etapa de transición, debe ser eminentemente operativa, para lo cual es menester contar con una Secretaría que, con rango de Jefatura de Gabinete, coordine, a ese nivel, los cursos de acción de las demás Secretarías para la obtención de los objetivos propuestos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

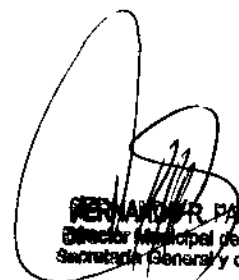
DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO la actual Estructura Orgánica Municipal en los ----- niveles de **SECRETARÍAS, SUBSECRETARÍAS, DIRECCIONES MUNICIPALES Y DIRECCIONES GENERALES**, a partir del 02 de noviembre de 2001.-

Artículo 2º) APROBAR la **ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL** a nivel de ----- **SECRETARÍAS, SUBSECRETARÍAS, DIRECCIONES MUNICIPALES Y DIRECCIONES GENERALES** que, como **ANEXO I** forma parte del presente Decreto, a partir del 02 de noviembre de 2001, ad referendum del Concejo Deliberante.-

Artículo 3º) MANTENER en forma transitoria las denominaciones de la Estructura ----- Orgánica Municipal en los niveles jerárquicos inferiores, como asimismo, las designaciones políticas en las Direcciones Municipales, Generales, y Direcciones y Jefaturas de División hasta que, oportunamente, se establezcan

///...3º


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...3º

las modificaciones necesarias.-

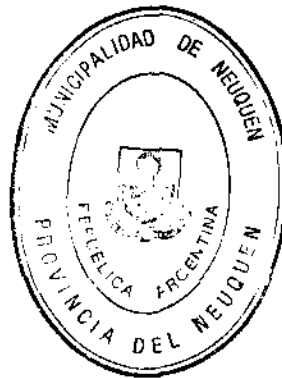
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, de
Coordinación y Planeamiento Estratégico, de Obras Públicas, de Servicios
Públicos y Gestión Ambiental, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

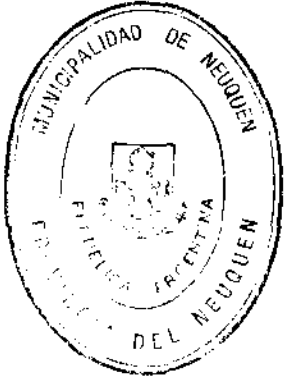
G.P.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CONTE MAC DONELL
BUFFOLO
CATTÁNEO
BARBERIS

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "Fernando Palladino".

FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno



ANEXO I

SECRETARÍA GENERAL Y DE COORDINACIÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

- DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
- DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
- DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS Y P. LABORAL
- DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO
- DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

SECRETARÍA DE GOBIERNO, ACCIÓN SOCIAL Y CULTURA

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO


- DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y COMISIONES VECINALES
- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL

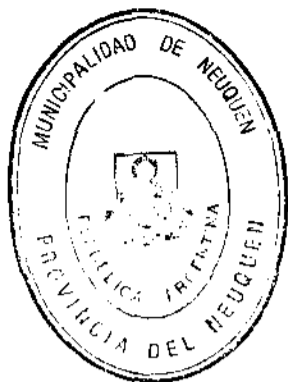
SUBSECRETARÍA DE CULTURA

- DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

- DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL
- DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL TURISMO Y LA RECREACIÓN


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno



- DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA
- DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y DESARROLLO INFANTIL
- DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN URBANA

- DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DEL GASTO

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA

- DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
- DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PRESUPUESTO Y FINANZAS
- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

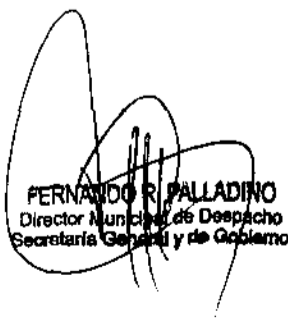
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA

- DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO
- DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TIERRAS FISCALES
- DIRECCIÓN GENERAL DE AGRIMENSURA, CATASTRO Y S.I.T.U.N.

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIONES, ESTUDIOS Y PROYECTOS
- DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE OBRAS

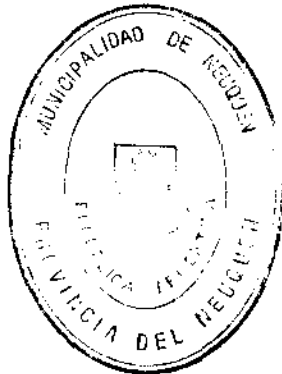

FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

- DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO VIAL Y AMBIENTAL
- DIRECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA URBANA Y AMBIENTAL
- DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO Y TALLERES
- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN
- DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS MUNICIPALES
- DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIOS VERDES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL

- DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ZONOSIS Y VECTORES
- DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA




FERNANDO R. BALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno